INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 631 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 13/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 230.745)

Asunción, 29 de agosto de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Dictamen N° 49/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.
El Memorandum DUOC N° 252/2012 solicitando aprobación de adjudicacion.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 49/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Equipos Informaticos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 13/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) SDA Paraguay S.A., 2) tecnología Planificada S.A. 3) Data Lab S.A., 4) VR S.A. y 5) Shirosawa Company S.A.I.C.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) SDA Paraguay S.A., 2) Tecnologia Planificada S.A., 3) Data Lab S.A. y 4) VR S.A.**, al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su articulo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///.....

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **SDA Paraguay S.A.,** para los Items 2, 4, 7, 10, 11, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de **Guaranies ciento treinta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil (Gs.136.494.000.-)**.
- ✓ **Tecnologia Planificada S.A.,** para los Items 1 y 12, por un monto total de **Guaranies veinte y seis mil cuatrocientos treinta y tres millones doscientos diez y seis (Gs.26.433.216.-)**.
- ✓ **Data Lab S.A.,** para los Items 3, 6 y 8, por un monto total de **Guaranies trece millones ochocientos veinte y dos mil trescientos (Gs.13.822.300.-)**.
- ✓ **VR S.A.,** para los Items 5, 13 y 14, por un monto total de **Guaranies treinta y nueve millones quinientos sesenta mil (Gs.39.560.000.-)**.

afectados al Sub Grupo de Gasto 540, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. ELER ROMILDO CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL DEL INTN